



C I R C U L A R CSJMEC24-73

Fecha: 17 de julio de 2024

Para: **MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Uso aplicativo de Tyba – gestor procesal”*

Con el fin de brindar una mejor comunicación con los usuarios internos y externos de la Rama Judicial, de manera atenta se reitera la necesidad de tener al día el gestor documental One Drive, con el protocolo 2, así como ingresar al gestor procesal TYBA, las actuaciones de gestión judicial, para garantizar el acceso y seguridad de la información.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo CSJMEA23-252 de diciembre 30 de 2022, modificado con Acuerdo CSJMEA23-83 de marzo 24 de 2023, se ordenó la aplicación y cobertura del TYBA en los despachos adscritos a los Distritos Judiciales de Villavicencio y de San José del Guaviare.

Se advierte que todo lo anterior está siendo objeto de verificación en la visita periódica de organización del trabajo a los despachos y en el sub factor tecnológico de calificación a los funcionarios judiciales.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

WCM/CEBC
EXTCSJME24-1140

